AUTO SUSTANCIACIÓN No. 179

FECHA: once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OTROS ASUNTOS
DEMANDANTE: JORGE MOISÉS CARDONA DUQUE
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2021-00201-00

El apoderado de la parte demandada, interpuso y sustento oportunamente recurso de apelación contra la sentencia No. 034 del siete (7) de marzo de 2025, dictada en audiencia (índice 30 y 31 expediente digital - Samai), conforme lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021, se concede el referido recurso en el efecto suspensivo.

En consecuencia, se ordena enviar el expediente al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez
Firmado electrónicamente - aplicativo SAMAI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 23 – 21 DE ABRIL DE 2025

PROYECTÓ: SMA